



RESUMEN EJECUTIVO

ENTIDAD: Gobierno Autónomo Departamental De Tarija

INFORME: Informe de Actividades Semestral Consolidado de la Gestión 2026

PERIODO: Comprendido del 01 de enero al 30 de Junio 2026

ANTECEDENTES:

En cumplimiento a la Norma para el Ejercicio de la Auditoría Interna aprobada por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, en el numeral 304.1, establece: *“La (el) Jefa (e) de la Unidad de Auditoría Interna debe programar las actividades anuales sobre la base de la planificación estratégica de la unidad, considerando los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.”*

El numeral 304.07 de la mencionada norma, establece que: *“El cumplimiento de las actividades incluidas en el programa de operaciones anual es evaluado periódicamente por la (el) Jefa (e) de la UAI, debiendo comunicar sus resultados a la Máxima Autoridad Ejecutiva y a la Contraloría General del Estado hasta el 31 de julio (semestral) y hasta el 31 de enero (anual).”*

Asimismo, el Instructivo para la emisión del *“Informe Semestral de Actividades de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público”*, aprobado con Resolución CGE/055/2022 de 20 de julio de 2022, cuyo objetivo es regular el contenido y la remisión del informe semestral de actividades, emergente de la evaluación semestral que realizan las UAI's, respecto al cumplimiento de las actividades incluidas en su Plan Operativo Anual, con el propósito de comunicar la ejecución del avance de actividades programadas a la MAE y a la CGE.

El informe abarca el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2026, el mismo que fue consolidado con las Unidades de Auditoría Interna que dependen del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija y son la Unidad de Auditoría del SEDES, Hospital Regional San Juan de Dios y Asamblea Legislativa Departamental de Tarija. Asimismo, se solicitó al Director del SEDECA mediante nota GOB.DPTO.TJA./UAI/CITE:N°360/2026 que instruya a la Unidad de Auditoría Interna de su dependencia que elabore y presente el Informe de Actividades Semestral; sin embargo hasta la emisión del presente informe de actividades no presentaron lo solicitado, de igual forma se procedió a solicitar a la Directora del SEDEGES mediante nota GOB.DPTO.TJA./UAI/CITE:N°361/2026 debido a que se tiene conocimiento



que la Responsable de Auditoria de dicha entidad fue despedida, en fecha 31 de julio se recibió respuesta de la Directora indicando que desde el 02 de junio fue desvinculada del cargo la auditora interna y hasta la fecha no se asignó a otro profesional que cumpla esas funciones. (Se adjuntan las notas de solicitud)

Por consiguiente, se emite el presente **Informe Semestral de Actividades** por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026, mismo que es remitido a la Gobernadora para su conocimiento y a la Contraloría General del Estado (CGE) para los fines que considere pertinentes.

RESULTADOS:

AUDITORIAS PROGRAMADAS CONCLUIDAS:

Los trabajos programados y concluidos en el primer semestre de la gestión 2026 se encuentran detallados en el Anexo 1 y son los siguientes:

1. Auditoria de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija gestión 2025. **(Informe N°01/2026 y N°03/2026)**
 - ✓ Revisión a los recursos asignados para la implementación del sistema único de salud, universal y gratuita, cuyo alcance comprenderá la Gestión 2025.
2. Auditoría Operacional del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2025. **(Informe N° 02/2026).**
3. Seguimiento al primer seguimiento al informe N° 01/2025 "Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija" gestión 2024. **(N° INF.04/2026).**
4. Primer Seguimiento al Informe N° 02/2025 "Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del programa operativo anual de los recursos provenientes del IDH". Gestión 2024. **(Informe N° 05/2026)**
5. Primer seguimiento al Informe N° 03/2025 "Auditoría de Confiabilidad de los registros contables y los estados financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija", gestión 2024 **(Informe N° 06/2026).**
6. Primer Seguimiento al Informe N° 11/2024 referente al "Informe de control interno emergente del relevamiento N°01/2024 sobre la elaboración e implementación del "plan institucional de seguridad a la información de la entidad" (P.I.S.I.) y el informe de relevamiento N°02/2024 sobre la elaboración e implementación del plan institucional de implementación de software libre y estándares abiertos (PISLEA). **(Informe N°07/2026)**



7. Relevamiento de información sobre el informe del comité de seguimiento de control interno del gobierno departamental de Tarija.
(Informe N° R-03/2026)

2.1 ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

Los trabajos No Programados corresponden a las Auditorías que no estaban previstas en el POA Reformulado 2026 de la Unidad de Auditoría Interna, consta de trabajos no concluidos de la gestión anterior, solicitados por la Contraloría o instruidos por la MAE.

En el presente semestre se concluyó los siguientes trabajos No Programados:

1. Informe de evaluación de información específica sobre el cobro, custodia y entrega de los bonos que recibieron los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los hogares del SEDEGES. **(N° R-01/2026 Trabajo realizado por la UAI del SEDEGES, corresponde al POA 2025)**
2. Informe de Evaluación de información específica sobre la partida 2.5.2.20 consultores individuales de línea respecto al proceso de contratación y los respaldos de los comprobantes de pago del Servicio Departamental De Salud de Tarija, por el periodo comprendido del 01 de enero del 2024 al 30 de junio de 2025. **(N° R-02/2026 Trabajo realizado por la UAI del SEDES corresponde al POA 2025)**

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, se concluye que la Unidad Departamental de Auditoría Interna, durante el primer semestre de la gestión 2026 dio cumplimiento a lo programado en el Programa Operativo Anual Reformulado 2026, con un poco de retraso en algunos casos y con cierto desfase en los tiempos previstos.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Gobernadora del Departamento:

Continuar apoyando al área de Auditoría Interna, proporcionando oportunamente los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan Operativo Anual de Auditoría 2026 con la finalidad de que se cumplan las actividades programadas de acuerdo a los objetivos y tiempos establecidos en dicho documento.

Instruir a todas las dependencias brindar apoyo en la remisión de documentación solicitada por sus unidades de Auditoría Interna de manera oportuna, que permita dar cumplimiento a los plazos establecidos en las



normas legales, plazos establecidos por la Unidad Departamental de Auditoría Interna del GADT y la Contraloría General del Estado.

Por otra parte, se recomienda a la Gobernadora que instruya a:

- ❖ La Directora Técnico del Servicio Departamental de Gestión Social y al Director Técnico del Servicio Departamental de Caminos lo siguiente:
 - Evitar el cambio de auditores, situación que ocasiona que se dejen trabajos pendientes e inconclusos, produciendo ineficiencia en los controles y detección oportuna de las fallas en los controles internos.
 - Que se cercioren y tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los POAs de Auditoría gestión 2026 de las unidades de auditoría de su dependencia, en especial lo referente a la auditorías que derivan de mandato legal.
 - Que para designar un Jefe de Auditoría se aplique lo establecido en el Decreto N°718 del 01 de diciembre de 2010 donde establece en su artículo 3° los requisitos para el cargo de Jefe (a) de Auditoría Interna y son los siguientes:
 - ✓ *Título Profesional en Provisión Nacional de Auditor Financiero o Contador Público Autorizado.*
 - ✓ *Experiencia profesional general de cuatro (4) años en el área, debidamente documentada.*
 - ✓ *Experiencia profesional específica de dos (2) años en control gubernamental, debidamente documentada.*
 - ✓ *No estar sujeto a las incompatibilidades establecidas en la [Ley N° 2027](#), de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público.*
- ❖ Al Director Técnico del Servicio Departamental de Caminos que instruya y se asegure que los auditores a su cargo o la comisión que venía realizando el trabajo, que deben realizar las correcciones necesarias con la finalidad de que las auditorías devueltas sean remitidos a Contraloría General del Estado en la presente gestión.

Tarija, 31 de Julio de 2026



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA



UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA INTERNA

